



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

290

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ballobar para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado	
1	Gastos de Personal	240.685,86	
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	351.328,83	
3	Gastos Financieros	1.634,20	
4	Transferencias corrientes	44.360,28	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		0,00
6	Inversiones Reales	112.769,49	
7	Transferencias de capital	0,00	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	19.500,00	
TOTAL PRESUPUESTO:			770.278,66

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado	
1	Impuesto Directos	247.000,00	
2	Impuestos Indirectos	0,00	
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	115.468,10	
4	Transferencias corrientes	224.695,00	
5	Ingresos Patrimoniales	86.600,00	
6	Enajenación inversiones reales	0,00	
7	Transferencias de capital	96.515,56	
8	Activos financieros	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	
TOTAL PRESUPUESTO:			770.278,66



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ballobar, 24 enero 2017. La Alcaldesa, Esther Saló Urrea